



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1553

ZAPALLAR, 16 MAR 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2016 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el suministro de áridos para el Departamento de Mantención.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 1314/2016, de fecha 07 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 14 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-27-LE16.

4° Que, mediante Memorándum N°340/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, solicita dejar sin efecto el proceso de licitación, fundado en la existencia de un error involuntario en el proceso de publicación de la licitación en el Portal Mercadopublico, publicándose cuatro líneas, en circunstancias que las bases indicaban que debían publicarse tres.

5° Que, existe una razón justificada para revocar la licitación pública de que se trata.

DECRETO:

1° **REVÓQUESE** la licitación pública para el suministro de áridos para el Departamento de Mantención, publicado bajo el ID N°5325-27-LE16 del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

2° **PUBLÍQUESE** nuevamente el Decreto de Alcaldía N°1314/2016, de fecha 07 de marzo





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de 2016, que aprueba las Bases de Licitación Pública para el suministro de áridos para el Departamento de Mantención.

3ºPUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

